



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 18 de abril de 2008

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 306/2008	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Rodriguez Herrera	(2ª Pub)	3
Exp. 237/2008	Sucesorio Intestamentario	Esperanza García Esparza	(2ª Pub)	3
Exp. 870/2007	Divorcio Necesario	Gabriela Cabello García	(3ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Lorenza Hernández Montes	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Guillermo Quintana Gómez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Manuel Gil de la Peña	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	América Campero Calderón Farfán	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mónica Regina Salazar Ramos	(2ª Pub)	5
Exp. 887/2004	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 2120/2005	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(3ª Pub)	6
Exp. 226/2003	Ejecutivo Mercantil	Juan Gerardo Nava Muñoz	(3ª Pub)	6
Exp. 1686/2007	Ordinario Civil	José María Gil Pecina	(3ª Pub)	7
Exp. 449/2008	No Contencioso	Juan Flores Reyna	(2ª Pub)	7
Exp. 833/2001	Ordinario Mercantil	Edmundo Martínez Treviño	(2ª Pub)	7
Exp. 946/2001	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 435/2002	Ordinario Mercantil	Edmundo Martínez Treviño	(2ª Pub)	8
Exp. 1036/2007	Divorcio Necesario	Blanca Araceli Corpus Nerio	(2ª Pub)	8
Exp. 310/2005	Ordinario Mercantil	Edmundo Martínez Treviño	(2ª Pub)	9
Exp. 1018/1997	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	9
Exp. 939/1999	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	10
Exp. 430/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(2ª Pub)	10
Exp. 270/2008	No Contencioso	Roberto de la Garza González	(1ª Pub)	10
Exp. 1351/2002	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	11
Exp. 974/2005	Ordinario Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	11
Exp. 431/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Alvarado García	(1ª Pub)	12

Exp. 432/2008	Sucesorio Intestamentario	Graciela Acosta Morales	(1ª Pub)	12
Exp. 327/2008	Sucesorio Testamentario	María Hilaria Salinas Campos	(1ª Pub)	12
Exp. 342/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramona Martínez Carrillo	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delia Margarita Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Juana Cristina Álvarez García	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Gerardo de Jesús Rodríguez Saucedo	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Hermelinda Esquivel Santana de Pérez	(1ª Pub)	14
Exp. 1058/2007	Rectificación de Acta	Teresa de Jesús Ojeda Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 1074/2007	Rectificación de Acta	Ernestina Ríos Estrada	(1ª Pub)	15
Exp. 923/2004	Ordinario Civil	María Guadalupe Gámez Enríquez	(1ª Pub)	15
Exp. 179/2008	Rectificación de Acta	María del Refugio Martínez Moreno	(1ª Pub)	16
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 235/2008	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ludivina Medina Ramírez	(2ª Pub)	16
Exp. 253/2008	Sucesorio Testamentario	María Irma Acosta Robles	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Antonio Mardoqueo Ramos Arocha	(2ª Pub)	17
Exp. 467/2008	Sucesorio Especial	Javier Amador Cadena Benavides	(1ª Pub)	17
Exp. 498/2008	Sucesorio Intestamentario	Cruz Silva Aranda	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ángel Ballesteros Franco	(1ª Pub)	18
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 170/2008	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Falcón Vaquera	(2ª Pub)	18
Exp. 41/2008	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Jaime Mujica	(2ª Pub)	18
Exp. 4/2008	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Fiscal Salazar	(2ª Pub)	19
Exp. 178/2008	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Hernández Sánchez	(2ª Pub)	19
Exp. 267/2008	Sucesorio Testamentario	Nidia Natalia Rodríguez Romo	(1ª Pub)	19
Exp. 158/2008	Sucesorio Intestamentario	María Esther García de León	(1ª Pub)	20
Exp. 162/2008	Sucesorio Testamentario	Raquel Villarreal Flores	(1ª Pub)	20
Exp. 195/2008	Sucesorio Testamentario	Ernestina Carielo Alvarado	(1ª Pub)	20
Exp. 159/2008	Sucesorio Intestamentario	Luz María Hernández Martínez	(1ª Pub)	20
Exp. 70/2008	Rectificación de Acta	Antonio López Martínez	(1ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 724/2007	Sucesorio Intestamentario	Olga Josefina Bermea Castro	(2ª Pub)	21
Exp. 104/2008	Divorcio Necesario	Patricia Agüero Ayala	(3ª Pub)	21
Exp. 491/2007	Divorcio Necesario	Luis Alberto Martínez Galván	(2ª Pub)	22
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 72/2008	No Contencioso	Martha Carrera Quezada	(2ª Pub)	22
Exp. 201/2008	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Gricelida Cervera Garza	(2ª Pub)	23
Exp. 154/2008	Sucesorio Intestamentario	Lic. Osvaldo B. Quintero Ortiz	(1ª Pub)	23
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 207/2008	Sucesorio Intestamentario	Ma. de Jesús Medina García	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Emilia Torres Silva	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Javier Fernández Almanza	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Blanca Alicia Pérez Freyre	(2ª Pub)	25
Exp. 1166/2007	Ordinario Civil	Lucia Nieves Salcedo González	(3ª Pub)	25
Exp. 408/2005	Ordinario Civil	Limisa de Torreón, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	25
Exp. 982/2006	Especial Hipotecario	Alberto Treviño Duarte	(2ª Pub)	26
Exp. 1171/2005	Ejecutivo Mercantil	Pedro Luis Bernal Espinoza	(3ª Pub)	26
Exp. 399/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Gerardo Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 189/2008	Nulidad de Matrimonio	Salvador García Caldera	(2ª Pub)	27
Exp. 1087/007	Sucesorio Intestamentario	Alberto Godina Ortíz	(2ª Pub)	27
Exp. 341/2003	Ejecutivo Mercantil	Comextra, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	28
Exp. 721/2006	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Linares Sánchez	(2ª Pub)	28
Balance	Balance Final	Fábrica de Ropa el Dorado, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Exp. 241/2008	Especial Intestamentaria	Alfredo Colunga de la Cruz	(1ª Pub)	29
Exp. 347/2008	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Blanco Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 289/2008	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Tavizón López	(1ª Pub)	30
Exp. 270/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Angélica Burciaga Esquivel	(1ª Pub)	31
Exp. 768/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Exp. 614/1997	Civil Hipotecario	María Concepción de la Peña Cortés	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Briviescas Palomares	(1ª Pub)	32

viernes 18 de abril de 2008		PERIODICO OFICIAL		3
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Luis Álvarez Barraza	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Dora Margarita Galindo Carrillo	(1ª Pub)	32
Exp. 948/2005	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	33
Exp. 1158/2006	Ordinario Civil	Cecilio García Arellano	(1ª Pub)	34
Exp. 500/2006	Divorcio Necesario	Guadalupe Jacqueline Shepard Bucio	(1ª Pub)	34
Exp. 29/2008	Rectificación de Acta	Irene Ramírez Jurado	(1ª Pub)	34
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 080/2008	Sucesorio Especial	María del Socorro Castillo Montemayor	(2ª Pub)	35
Exp. 081/2008	Rectificación de Acta	Socorro Ramírez Rodríguez	(1ª Pub)	35
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 420/2007	Rectificación de Acta	María del Carmen Castillo Ramírez	(1ª Pub)	35

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **306/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LEANDRA RAMÍREZ VAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GUSTAVO RODRIGUEZ HERRERA, en su carácter de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **237/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: HUMBERTO MANUEL VENTURA GARZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos d este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es ESPERANZA GARCIA ESPARZA con el carácter de cónyuge supérstite y DORA ELIA, JESUS, FERMIN, MIGUEL ANGEL, YOLANDA, NORMA LETICIA, GRICELDA, HUMBERTO MANUEL, MARIA DEL REFUGIO, SARA, MARIO Y BOGAR DE JESUS de apellidos VENUTRA GARCIA..

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, en el Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día veintiséis de marzo del año dos mil ocho, acudió ante mi MONICA REGINA SALAZAR RAMOS, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARICELA RAMOS DELGADILLO, exhibiéndome la partida de defunción, así como el actas de nacimiento donde acredita el lazo consanguíneo que la unía con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla el día dieciséis de abril del dos mil ocho ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a veintisiete de marzo del dos mil ocho.

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecen LORENZA HERNANDEZ MONTES, PEDRO, RICARDO, RUBEN, JOSE, ALICIA, ANDRES, MARIA ELENA, FRANCISCA OLIVA, JUANA ANTONIO, JOSE MARTIN Y MARIA ELVA de apellidos AVALOS HERNANDEZ quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su conyuge y padre JOSE AVALOS FLORES quien falleciera el 07 de mayo de 2005. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de abril del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.--

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecen GUILLERMO QUINTANA GOMEZ, GUILLERMO, ANDRES, SERGIO TIMOTEO Y HUGO ABELARDO de apellidos QUINTANA VARGAS quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su conyuge y madre CELIA VARGAS DAVILA quien falleciera el 01 de marzo de 2005. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 25 de abril del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecen JOSE MANUEL GIL DE LA PEÑA Y MARIA DEL SOCORRO DE LA PEÑA RECIO quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de su padre y conyuge OSCAR GIL MENDOZA quien falleciera el 27 de septiembre de 1981. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 25 de abril del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO NO. 62  
(RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio en Jesús Acuña Narro 113-401 cuarto piso de la Colonia República de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció la Sucesión Intestamentaria y se levantó acta de fecha 25 de Marzo de 2008 con la que se dio inicio al procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes del señor ING. JESÚS GARCIA ELIZONDO, solicitado por los señores Licenciada AMERICA CAMPERO CALDERON FARFAN, por sus propios derechos y como Apoderada Jurídica de su hija AMERICA ISADORA GARCIA CAMPERO CALDERON, igualmente comparecen los señores JESÚS GIBRAN y ULISES BRAHIM ambos de apellidos GARCIA CAMPERO CALDERON, ascendientes del de cujus. Los comparecientes justificaron su parentesco que los une con el de cujus y se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y se propuso a la Licenciada AMERICA CAMPERO CALDERON FARFAN, para ser albacea siendo su domicilio en Avenida Versalles número 1614 del Fraccionamiento Jardines de Versalles de esta ciudad. Se señalaron las 17:30 horas del día 28 de abril de 2008 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso.

Saltillo, Coahuila a 26 de Marzo de 2008.

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 21  
(RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. GABRIELA CABELLO GARCÍA, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a JOSÉ LUIS SALAZAR CONTRERAS, dentro de los autos del expediente **870/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ LUIS SALAZAR CONTRERAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 07 de marzo de 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro de los autos del expediente número **887/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ARTURO CARLOS ÁLVAREZ y EVANGELINA ESPINOZA IRABÚ, el Juez Primero Mercantil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Casa marcada con el número 205 de la calle Bellavista, en la colonia Bellavista, con una superficie de 134.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 9.56 metros con diversos propietarios; al Sur en 9.56, metros con calle Bellavista; al Oriente 14.10 metros con diversos propietarios; al Poniente en 14.10 con calle Libertad, inscrita bajo la partida número 25114, foja 181, libro 34, sección I, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Casa habitación marcada con el número 855, ubicada en calle J. Vázquez de Acuña, en la colonia Virreyes Pensiones en esta ciudad, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros y colinda con calle J. Vázquez de Acuña; al Sur, 10.00 colinda con lote 19; al Oriente 15.00 con lote 9; al Poniente 15.00 colinda con lote 7; inscrita en el Registro Público bajo la artida número 222, foja 113, libro 1-F, sección I, de fecha uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), cantidades fijadas por los peritos designados en

autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila; a 27 de Marzo de 2008  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **2120/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDES, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de THE CHEROKEE OF THE GREAT SMOKY MOUNTAINS, S.A DE C.V., así como a JUAN VAZQUEZ MALDONADO E HILDA HIRAM AGUIRRE TORRES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Local comercial marcado con el número 2305, construido sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 28 del Boulevard Antonio Cárdenas del Fraccionamiento Miravalle situado al sureste de esta ciudad, con superficie de 391.32 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 120475, libro 1205, sección I de fecha veintinueve de mayo de dos mil tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 33.65 metros y colinda con calle Ópalos; AL SUR en 31.57 metros y colinda con el lote 8; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 02; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con calle M. Abasolo (Boulevard Antonio Cárdenas); en la cantidad de \$1'070,000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en le periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 1 de Abril de 2008  
**LIC. JAVIER CAPULA GONZÁLEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **226/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ Y OTRO, en contra de JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Felipe Ángeles, numero 613, del Fraccionamiento Alpes Norte de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 38325, libro 384, sección I, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.00 metros y colinda con propiedad privada; al sur en 12.75 metros colinda con calle Felipe Ángeles; al oriente en 18.00 metros con lote 2; y, al poniente en 19.75 metros con lote 4, con superficie total de terreno 243.17 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'011,170.00 (UN MILLON ONCE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, cítese a los diversos acreedores VICTOR HUGO MARTÍNEZ BARRÓN, MARCO ANTONIO ENRIQUEZ ESTRADA, GONZALO LÓPEZ GALINDO, CONSUELO TALAMÁS DAINITIN y Licenciado JESUS MARÍA FARÍAS AYALA, para que si es su deseo intervengan en el acto de remate y puedan hacer al juzgador las observaciones que estimen oportunas, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción II y III inciso b) del ordenamiento Procesal en cita de aplicación supletoria al de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1686/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE MARIA GIL PECINA, se ordena se emplace a FRANCISCA RAMIREZ DE BAEZ Y PEDRO OLDILON BAEZ UBARIO por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada antes mencionada, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado y que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS el cual comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente **449/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por JUAN FLORES REYNA, dictó un proveído con fecha veintisiete de marzo del año en curso, en el que tuvo a JUAN FLORES REYNA, promoviendo el juicio a que se refiere en líneas anteriores, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva, por estar poseyendo desde hace veintisiete años en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad ubicada en Lote de terreno sito entre las calles de JESUS DAVILA SANCHEZ, ARNULFO PADILLA y AVENIDA DE LOS ARROYOS en la colonia AMPLIACION BLANCA ESTELA, ubicada al Oriente de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 2,217.63 Metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 44.00 cuarenta y cuatro metros con el señor José Guadalupe Reyes García; AL SUR en 39.00 treinta y nueve metros con la Avenida de los Arroyos; al ORIENTE EN 61.50 sesenta y un metros cincuenta centímetros con la calle Arnulfo Padilla y al PONIENTE en 50.35 cincuenta metros treinta y cinco centímetros con la calle Jesús Dávila Sánchez, Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al Efecto LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

8-18 Y 29 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **833/2001**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, en contra de JUAN MANUEL MENDOZA RUIZ y MARIA DE JESÚS ESQUIVEL VAQUERA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 553 de la calle Novena, construida sobre el lote de terreno número 31, de la manzana 14 del Fraccionamiento La Herradura de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 28585, libro 286, sección I, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con lote 15; al sur en igual medida colinda con calle novena; al oriente en 15.00 metros con lote 32; y, al Poniente en igual medida con lote 30, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio, en la inteligencia de que el presente proveído forma parte integrante del que se aclara.

Saltillo, Coahuila, a 3 de abril de 2008  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **946/2001**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. en contra de FILIBERTO MARTINEZ RAMIREZ y HERMINIA FONSECA DELGADO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONDOMINIO HORIZONTAL DE LA MANZANA XIII, LOTE 3-A, CASA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO 574, DE LA CALLE AUSTRALIA, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN OCEANIA BOULEVARES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 48.095 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREA PRIVATIVA EN PLANTA BAJA 48.095 METROS CUADRADOS; AL NOR ORIENTE 7.48 METROS, CON CALLE DE MANILA; AL SUR ORIENTE 5.325 METROS CON SECCIÓN "B"; AL SUR PONIENTE 10.32 METROS CON CASA NÚMERO 2-A; AL NOR PONIENTE EN 2.91 METROS CON PROPIEDAD COMUN Y AL NOR ORIENTE EN 2.84 METROS CON PROPIEDAD COMUN; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 3030, LIBRO 31, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, valuada en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **435/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por EL LIC. EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, Y OTRO, en contra de LUIS ERNESTO MURGIA MANILLA, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTISIETE DE MAYO DE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 506, de la calle Octava, construida sobre lote de terreno marcado con el número 08 de la manzana 14 del Fraccionamiento La Herradura de esta ciudad inscrito en el Registro Público bajo la partida número 28469, libro 285, sección I, de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 metros, colinda con calle Octava; al sur en igual medida colinda con lote 24; al oriente en 15.00 metros con lote 9; y, al Poniente en igual medida con lote 7, con superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 28 de marzo de 2008  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario Expediente número **1036/2007**, relativo al Juicio antes mencionado, promovido por BLANCA ARACELI CORPUS NERIO EN CONTRA DE SERGIO ANTONIO LUCIO ACEVEDO la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de

Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se procediera a publicar edictos por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada SERGIO ANTONIO LUCIO ACEVEDO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

SALTILLO, COAHUILA A 07 DE ABRIL DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **310/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado EDMUNDO MARTINEZ TREVIÑO, Apoderado de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE LUIS MORA SOTO y MARIA TERESA DEL CARMEN CORTES MANDUJANO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa número 106, de la calle Río Tamesis, construida sobre el lote de terreno número 26 de la manzana 27, del fraccionamiento Manantiales del Valle de Ramos Arizpe, con una superficie de 106.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 25691, folio 87, libro 35, sección I, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 14.20 metros y colinda con lotes 1 y 2; AL SUROESTE en 14.20 metros y colinda con lote 25; AL SURESTE en 7.50 metros y colinda con lote 5; y AL NOROESTE en 7.50 metros y colinda con calle Río Tamesis; en la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 3 de Abril de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1018/1997**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, Apoderado Jurídico de BANCA SERFIN, S.A., en contra de RENE ARTURO VARELA DONIS Y MARIA GUADALUPE HERNANDEZ ZARCO DE VARELA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: lote 44, manzana P, fraccionamiento Los Montes, ubicado en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 147 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad bajo la partida número 300, tomo B, foja 151, libro 1, tomo B, foja 151, de fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 7.00 metros y colinda con el lote 6 manzana P; al Sur mide 7.00 metros y colinda con la calle Sierra de Arteaga; al Oriente mide 21.00 metros y colinda con el lote número 42 manzana P; y, al Poniente mide 21.00 metros y colinda con el lote número 44 manzana P, inmueble valuado en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **939/1999**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ Y OTRO, en contra de JESUS BELEN LOPEZ MORALES y LUCRECIA VERONICA MEDELLIN BRISEÑO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Colima número 239 de la colonia República de esta ciudad, edificada sobre el lote que cuenta con una superficie de 416.62 metros cuadrados, e inscrito bajo la partida número 23318, libro 234, sección I, S.C., de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 3.72 metros con calle Colima y Alberto Romero Chalita; al Sur: 18.5 metros con calle José Rodríguez Sanchez; al oriente: 40.32 metros con el señor Jesús Raúl Flores Luna; y al Poniente: 19.40 con el señor Alberto Romero y señora Odila Canales Alanís, inmueble valuado en la cantidad de \$840,701.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 7 de abril de 2008  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **430/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por EL LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA y DALIA MARIA DE LA GARZA CÁRDENAS, Apoderados de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JESUS MANUEL GONZALEZ SANCHEZ, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA MARTES DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 327, de la calle Nueve, del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra Etapa 1 "A" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 39871, libro 399, sección I, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.50 metros, colinda con lote 4; al sur en igual medida colinda con lote 8; al oriente en 7.00 metros, colinda con pasillo de servicio; y, al Poniente en igual medida y colinda con calle Nueve, con superficie total de terreno de 115.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 4 de abril de 2008  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **270/2008**, relativo al Procedimiento No Contencioso, promovido por ROBERTO DE LA GARZA GONZALEZ; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho

conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18-29 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del Expediente número **1351/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAUL ARMANDO MARTINEZ ESTRADA Y CARLA KARINA RAMON ELIZONDO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio y 221 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, ordenó emplazar a RAUL ARMANDO MARTINEZ ESTRADA por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de NUEVE DIAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentra a su disposición en la secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas, Asimismo se le hace de su conocimiento que se exhibió Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito y sus respectivos derechos litigiosos, sobre el Crédito de RAUL ARMANDO MARTINEZ ESTRADA Y CARLA KARINA RAMON ELIZONDO, celebrado entre BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, como parte cedente y RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, Sociedad de Responsabilidad Limitada del Capital Variable, como parte cesionaria, a quien se le reconoció el carácter de cesionario de dichos derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Febrero de 2008

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO  
(RÚBRICA) 18-22 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **974/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de MARIA DEL CARMEN ROCAMONTES RAMOS, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a la demandada MARIA DEL CARMEN ROCAMONTES RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de NUEVE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, veintisiete de noviembre de dos mil siete.-

Por otra parte, y por estar ajustada a derecho la copia certificada que se exhibe, se reconoce a los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA y DALIA DE LA GARZA CARDENAS, en su carácter de Apoderados Jurídicos para Pleitos y Cobranzas de RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, la personalidad con la que comparecen, a cuyo efecto se ordena darles la intervención que corresponda. Así mismo, con el carácter que se les ha reconocido, se le tiene por exhibiendo contrato de cesión de derechos litigiosos, celebrado por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como cedente y por la otra a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionario; por lo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en los artículos 2029, 2030 y 2036 del Código Civil Federal, se reconoce a RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, el carácter de cesionario de los derechos litigiosos y se ordena darle la intervención que legalmente le corresponda; asimismo, proceda el C. Actuario adscrito a hacerle saber esta circunstancia al deudor, para que conozca de la existencia de la cesión y, pueda si a su derecho conviene ejercitar sus derechos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE por haberse dejado de actuar por más de tres meses, de acuerdo a lo establecido por el artículo 211 fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, uno de febrero de dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; con su comparecencia se tiene al promovente dándose por notificado del estado procesal que guardan los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, y como lo solicita, dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil seis, con inserción del auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada.

Saltillo, Coahuila, a 6 de febrero de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18-22 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **431/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ANTONIO MUÑOZ CHAVEZ, promovido por MARIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 9 de abril del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **432/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELITÓN MORALES GÓMEZ y CRISTINA MORENO VIUDA DE MORALES, denunciado por GRACIELA y ESPERANZA de apellidos ACOSTA MORALES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DOCE DE JUNIO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de abril de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **327/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS GARCIA, promovido por MARIA HILARIA SALINAS CAMPOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de abril del 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **342/2008**, relativo al juicio Sucesorio intestamentario a bienes de VICTORIANO ACOSTA SOSA, promovido por RAMONA MARTINEZ CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 4 de abril del 2008.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.- SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS HERMANOS DELIA MARGARITA, MARIA DE LOURDES IMELDA, JOSE ILDEFONSO, FELIPE DE JESUS, CARLOS HOMERO, SILVIA LETICIA, EDMUNDO Y GUSTAVO ADOLFO TODOS DE APELLIDOS DAVILA RODRIGUEZ, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SEÑOR ILDEFONSO DAVILA DEL BOSQUE Y LA SEÑORA DELIA RODRIGUEZ BERLANGA, SOLICITARON CON FECHA (11) ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN SEÑOR ILDEFONSO DAVILA DEL BOSQUE Y LA SEÑORA DELIA RODRIGUEZ BERLANGA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LOS AUTORES DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA DELIA MARGARITA DAVILA RODRIGUEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE LA FRAGUA SUR NÚMERO (453) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (7) SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 54.- SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Blvd. Jesús Valdés Sánchez No. 2309 del fraccionamiento Europa de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (09) nueve de Abril de dos mil ocho, ante mí comparecieron: los C.C: JUANA CRISTINA ÁLVAREZ GARCÍA, MARIA ESTELA ÁLVAREZ GARCÍA, REBECA ALICIA ÁLVAREZ GARCÍA, MARIA DE LOURDES ÁLVAREZ GARCÍA, SANDRA LETICIA ÁLVAREZ GARCÍA, CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ GARCÍA, LUÍS GERARDO ÁLVAREZ GARCÍA Y RICARDO SERGIO ÁLVAREZ GARCÍA solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor HÉCTOR ÁLVAREZ MARTÍNEZ. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública número (228) doscientos veintiocho, de fecha (19) diecinueve de Agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Marcos Trejo Rodriguez, Notario Público número (54) cincuenta y cuatro de la ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Herederos a sus hijos Juana Cristina Álvarez García, Maria Estela Álvarez García, Rebeca Alicia Álvarez García, Maria De Lourdes Álvarez García, Sandra Leticia Álvarez García, Carlos Alberto Álvarez García, Luís Gerardo Álvarez García e instituye un legado a Ricardo Sergio Álvarez García; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a Ricardo Sergio Álvarez García; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria; por lo que aceptan la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega Ricardo Sergio Álvarez García que acepta el cargo de Albacea al que fue designado por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (181) ciento ochenta y uno de la Calle La Caridad en la Colonia Real de Peña de ésta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos

veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (17:00 HRS.) DIECISIETE HORAS DEL DÍA JUEVES (08) OCHO DE MAYO DE (2008) DOS MIL OCHO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 09 de Abril de 2008

**C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez**

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

Exp. 03/2008

18 ABR Y 2 MAY



**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- SALTILLO, COAHUILA.**

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE:

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DEL MARTES 08 DE ABRIL DE 2008, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JOSÉ GERARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ SAUCEDO Y JESÚS RODRÍGUEZ AGÜERO, A FIN DE PROMOVER EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, A BIENES DE LA SEÑORITA MARÍA DE LOURDES RODRÍGUEZ AGÜERO, QUIEN FALLECIÓ EL 24 DE MARZO DE 2008, EN ESTA CAPITAL.

2).- HAN EXHIBIDO EL TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PÚBLICO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93 DEL 16 DE JULIO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 43, LICENCIADO RAMÓN OCEGUERA RAMOS.=

3).- SON CONFORMES CON EL TESTAMENTO EXHIBIDO.

4).- ACREDITARON SER INSTITUIDOS HEREDEROS y LEGATARIOS.

5).-SE HAN RECONOCIDOS RECIPROCAMENTE SUS RESPECTIVOS DERECHOS HEREDITARIOS.

6).-HA PROTESTADO EL SEÑOR JOSÉ GERARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ SAUCEDO, EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA Y ANUNCIADO QUE COMUNICARÁ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ DE DELGADO Y BENEFICIARIOS DEL EXTINTO JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ AGÜERO, QUIENES DE IGUAL FORMA SON INSTITUIDOS HEREDEROS, Y, UNA VEZ ELLO, PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO. SE HAN FIJANDO LAS (19:00) HORAS DEL PROXIMO DIA (30) DE MAYO DE (2008), PARA LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS SOLICITANTES SEÑALARON COMO DOMICILIO CALLE ALCATRACES 784 DEL FRACCIONAMIENTO TULIPANES DE ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 09 DE ABRIL DE 2008.

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

18 ABR Y 2 MAY



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**

**NOTARIA PUBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron HERMELINDA ESQUIVEL SANTANA DE PEREZ MARIA LUISA, ALMA PATRICIA, PEDRO MIGUEL, ANTONIO ISAIAS, RUTH SOLEDAD, Y ASIDALIA TODOS DE APELLIDOS PÉREZ ESQUIVEL, y el señor ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, en su carácter la primera como cónyuge y heredera y los restantes respectivamente en su carácter de hijos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de ANTONIO PEREZ PRADO; designando como albacea al SEÑOR PEDRO MIGUEL PEREZ ESQUIVEL. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las diecisiete horas del día nueve de abril del año 2008; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos deL expediente número **1058/2007**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por la C. TERESA DE JESÚS OJEDA RODRIGUEZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la rectificación del acta Número 00105, Libro 1, Tomo 1, Foja 41, de fecha 31 de enero de mil novecientos treinta y cuatro, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: TERESA DE JESÚS OJEDA RODRIGUEZ, se asiente correctamente como MARÍA TERESA OJEDA RODRIGUEZ, por lo cual se DECRETA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO POR UNA SOLA VEZ DE LA DEMANDA, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 10 de Abril del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**  
(RÚBRICA) 18 ABRIL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del Expediente número **1074/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ERNESTINA RIOS ESTRADA en contra DEL OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00798, Libro 1, Tomo 1, a foja 91, de fecha 15 de mayo de 1940, levantada por el Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad, a efecto de que en donde dice CELESTINA RIOS ESTRADA, se ASIENTE CORRECTAMENTE como ERNESTINA RIOS ESTRADA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila a 14 de abril del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 18 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **923/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA GUADALUPE GAMEZ ENRIQUEZ, en contra de JOSE DELGADILLO, LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; se pronunció una sentencia definitiva de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, que en lo conducente dice: V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente número 923/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE GÁMEZ ENRÍQUEZ, en contra de JOSÉ DELGADILLO, Licenciado RAÚL DE LA PEÑA FLORES y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, y;...es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, MARÍA GUADALUPE GÁMEZ ENRÍQUEZ demostró los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del Notario Público 27, Licenciado RAUL DE LA PEÑA FLORES, inscrita en el Registro Público de la propiedad bajo la partida número 20602, foja 473, libro 29, sección I, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, celebrado entre GUADALUPE ENRÍQUEZ FRANCO DE GÁMEZ, GUMARCINDO GÁMEZ MENDOZA, y JOSÉ DELGADILLO ARREOLA, respecto de la casa número 1938 de la calle La Llave de esta ciudad, por su falta de consentimiento y voluntad de la transmisión en propiedad del inmueble descrito; asimismo, se decreta la cancelación definitiva de la inscripción principal relativa a la partida antes citada. CUARTO.- No se hace especial condena en costas. QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al actor y al demandado JOSÉ DELGADILLO ARREDONDO, además publíquese en un periódico de mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 7 de Abril de 2008.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

18 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **179/2008**, promovido por MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ MORENO en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ MORENO, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 0585, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 175, de fecha 20 -veinte de Julio de 1926-mil novecientos veintiséis, de la Oficialía Segundo del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre REFUGIO MARTINEZ MORENO se asiente correctamente como lo es MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ MORENO, en los términos del curso que se provee Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da Fe.-

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

18 ABRIL

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número 235/2008 relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRES MEDINA SÁNCHEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANDRES MEDINA SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GLORIA LUDIVINA MEDINA RAMÍREZ."

Monclova, Coahuila a 11 de Febrero de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del (18) Dieciocho de Febrero del (2008) dos mil ocho, se presentó la C. MARÍA IRMA ACOSTA ROBLES a denunciar el juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN REYNA PÉREZ, quien falleció en ésta ciudad el 3 de Enero del 2008, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **253/2008**. Manifiesta la denunciante que ella es la única heredera testamentaria instituida.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coahuila, a 18 de Febrero del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del J Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 4 Y 18 ABR



**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMÍREZ.**

**NOTARIA PUBLICA NO. 5.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Notario ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi, comparecieron los C.C. ANTONIO MARDOQUEO, JULIETA, CARLOS EDUARDO Y DIANA ELIZABETH todos de apellidos RAMOS AROCHA, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial in testamentario a bienes de su madre la C. JULIETA AROCHA VALDES, que falleció el día 29 del mes de marzo del 2006. Se propuso como albacea al C. ANTONIO MARDOQUEO RAMOS AROCHA, quien tiene su domicilio en Calle Oaxaca numero 505, Colonia Los Pinos, C. P. 25720, Monclova Coahuila, originario de Monclova, Coahuila, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial in testamentario que se inicia el día 24 de Marzo de 2008. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer edicto notarial DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 24 de Marzo de 2008.

**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 5

(RÚBRICA)

4 Y 18 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de (10) diez de marzo del año en curso, se presentó el señor JAVIER AMADOR CADENA BENAVIDES, a promover Juicio Sucesorio Especial Testamentario a bienes de PORFIRIO CADENA BENAVIDES, quien falleció el día catorce de febrero del año en curso, en la ciudad de Allende, Guanajuato, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Testamentario bajo el expediente número **467/2008**. Manifiesta el compareciente que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyéndolo como único y universal heredero. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a los DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila, a 31 de marzo de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez de marzo del año en curso, se presentaron los señores CRUZ SILVA ARANDA, GERARDO, JOSÉ JUAN, DORA ESTELA, VERÓNICA Y ROBERTO de apellidos GALARZA SILVA, a denunciar la muerte sin testar del señor ROBERTO GALARZA MIRELES, quien falleció el día (18) dieciocho de diciembre de (1999) mil novecientos noventa y

nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **498/2008**. Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor **ROBERTO GALARZA MIRELES**, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de abril de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 ABR Y 6 MAY



**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 11 (Once) de Abril del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la C. **FRANCISCA GUERRA SANDOVAL**, a solicitud de su esposo el C. **FRANCISCO ÁNGEL BALLESTEROS FRANCO**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **SONIA BALLESTEROS QUINTERO**, quien tiene su domicilio en la calle Paseo del Mar número 635, de la colonia Residencial San Patricio, en Saltillo, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 15 de Abril del año 2008.

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25.- CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

18 ABR Y 2 MAY

#### **DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

El ciudadano Licenciado **BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **170/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **EVANGELINA VAQUERA GARCÍA**, denunciado por **GABRIELA FALCÓN VAQUERA**, ordenó se publiquen Edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Marzo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EL Ciudadano Licenciado **BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **41/2008** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ALFREDO JAIME POMPA Y MARÍA CRISTINA MUJICA MONTANTES**, denunciado por el Ciudadano **ALFREDO JAIME MUJICA**, ordenó se publiquen Edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos

de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Enero del año 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **4/2008** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ ORTIZ, denunciado por los Ciudadanos JOSÉ GUADALUPE FISCAL SALAZAR, MARÍA TERESA, FRANCISCO GUADALUPE, ROSA ELENA, JUAN JOSE Y LOURDES de apellidos FISCAL RAMÍREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Enero del año 2008.

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

4 Y 18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **178/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERNÁNDEZ CAMACHO, denunciado por BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Marzo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **267/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA ROMO GUAJARDO VIUDA DE RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. NIDIA NATALIA, DELFINA MARGARITA, DAVID ALEJANDRO, ROSA LILIA Y ELIZABETH de apellidos RODRIGUEZ ROMO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DEL 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **158/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO TREVIÑO DE LEÓN, denunciado por MARÍA ESTHER GARCÍA DE LEÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Marzo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **162/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO LUIS NAVARRO MONTEMAYOR, denunciado por RAQUEL VILLARREAL FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Abril del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **195/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADOLFO FLORES GARCÍA, denunciado por ERNESTINA CARILO ALVARADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **159/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GUTIÉRREZ GARCÍA, denunciado por LUZ MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,

ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Marzo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL. Expediente número **70/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta: .- Acta de nacimiento de ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ, asentada en el acta número (00215) doscientos quince, Libro (1) Uno , Tomo (1) Uno, Hoja (111) ciento once, de fecha (11) once de octubre del año (1936) mil novecientos treinta y seis, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE JUNIO DE 1936: SIENDO LO CORRECTO: 13 de JUNIO DE 1935. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DEL 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 18 ABRIL

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: EDUARDO DE LOS SANTOS  
VELA.- EXPEDIENTE NO. **724/2007**.

Que mediante escrito de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete, ocurrió ante este Juzgado OLGA JOSEFINA BERMEA CASTRO, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDUARDO DE LOS SANTOS VELA, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, EDUARDO DE LOS SANTOS VELA, era de Nacionalidad Mexicana, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día veinticinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cincuenta y siete años de edad, padres EDUARDO DE LOS SANTOS VILLARREAL Y MARÍA BERTHA VELA GARZA.- Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE DICIEMBRE DE 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. AGUSTIN DE LA ROSA CERDA  
DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO 104/2008.

La Señora PATRICIA AGÜERO AYALA, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha seis de marzo del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE MARZO DEL AÑO 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ISABEL TREVIÑO GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 491/2007.

El ciudadano Licenciado JAIME MARQUEZ RIVERA, Apoderado Jurídico Legal del señor LUIS ALBERTO MARTINEZ GALVAN, se presentó ante este Juzgado, demandándola A USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarla a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ABRIL DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

**LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARVAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 72/2008, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiocho de Enero del año dos mil ocho. “téngase por presentada a la Ciudadana MARTHA CARRERA QUEZADA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112 y demás relativos del Código Civil, en relación con los artículos 19 fracción IX, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado; se admite la solicitud en la vía y forma propuesta”, de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante MARTHA CARRERA QUEZADA, en su calidad de cónyuge del Ciudadano PEDRO CONTRERAS REYES, como Administradora de los bienes de éste ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano PEDRO CONTRERAS Reyes, DESAPARECIÓ SIN DEJAR APODERADO Y NO SE TIENE NOTICIAS DE SU PARADERO DESDE EL DIECINUEVE DE Diciembre del año dos mil cinco, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a los Ciudadanos JUAN CONTRERAS REYES Y JUAN MANUEL LOPEZ DIAZ, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado”. - DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES).-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL**

(RÚBRICA)

1-18 ABR

2-20 MAY

6-24 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **201/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ASCENSIÓN REYNA MUÑIZ), PROMOVIDO POR GUADALUPE GRICELIDA CERVERA GARZA, VIUDA DE REYNA, MARTHA PATRICIA, LAURA ICELA, ASENCION GERARDO, CARLOS ALONSO Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS REYNA CERVERA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: Ciudad Acuña, Coahuila; a seis de Marzo del año dos mil ocho.- “téngase por presentados a los Ciudadanos GUADALUPE GRICELIDA CERVERA GARZA VIUDA DE REYNA, MARTHA PATRICIA, LAURA ICELA, ASENCION GERARDO, CARLOS ALONSO Y FRANCISCO JAVIER todos de apellidos REYNA CERVERA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ASCENCION REYNA MUÑIZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ASCENCION REYNA MUÑIZ”, “De consiguiente, se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. - - - - -  
- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE MARZO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

4 Y 18 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.****E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **154/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de PAULINA GRACIANO VIUDA DE JACOBO), promovido por el Ciudadano Licenciado OSVALDO B. QUINTERO ORTIZ, en su carácter de Apoderado del Ciudadano JULIAN ESCOBEDO JACOBO, se dictó un auto que en su parte relativa dice: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de Febrero del año dos mil ocho.- - - “téngase por presentado al Ciudadano Licenciado OSVALDO B. QUINTERO ORTIZ, en su carácter de Apoderado del Ciudadano JULIAN ESCOBEDO JACOBO, justificando lo anterior con escritura numero diez mil quinientos sesenta y cinco, pasada ante la fe del Cónsul de México actuando en Funciones de Notario Público, JOSE EDUARDO LORETO MIRANDA, con residencia en San José, California, personalidad que desde luego se le reconoce para cuanto resulte procedente en derecho; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA GRACIANO VIUDA DE JACOBO”; “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULINA GRACIANO VIUDA DE JACOBO”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veintidós de febrero del año dos mil ocho , se presentó la .C. MA. DE JESUS MEDINA GARCIA, a denunciar el fallecimiento de los C. C. JESUS MEDINA GOMEZ Y MARIA GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ, quienes fallecieron el día 04 de ENERO del año 1990 Y 22 DE MARZO DEL AÑO 1998 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas. Bajo el expediente numero **207/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es la de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO HAGO SABER QUE ANTE MI HA COMPRECIDO LA SEÑORA EMILIA TORRES SILVA PROMOVRIENDO PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINDO ESPOSO EL SEÑOR MIGUEL ANGEL MATAMOROS VIDAL QUIEN FALLECIERA EN ESTA CIUDAD EL DIA 31 DE ENERO DEL 2008, RATIFICANDOSE EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, EN SUSTICION DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, LA PRESUNTA HEREDERA ANTES CITADA SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y CARGO DE ALBACEA, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 13 DE MARZO DEL 2008.

**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 13 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
AV. MATAMOROS No. 484 "A" PTE.- TORREON, COAH.  
(RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 41.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EI C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 41, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos 952 Interior 1, Poniente, de esta ciudad, HAGO SABER que ante mí ha comparecido el señor JESÚS JAVIER FERNÁNDEZ ALMANZA, por sus propios derechos, en su carácter de hijo legítimo Albacea y heredero a denunciar extrajudicialmente el procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su finada madre señora GUADALUPE ALMANZA PEREZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 18 de septiembre de 2004, radicándose dicha Sucesión el día 10 de diciembre de 2007, en Acta fuera de Protocolo, en la cual se le designó como Albacea de dicha Sucesión, con fundamento en el artículo 40, Fracción IV, del Código Procesal Civil del Estado, quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia. Lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del

Estado de Coahuila, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días, en la tabla de avisos del Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coah., a 21 de Febrero de 2008

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 41

(RÚBRICA)

4 Y 18 ABR



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 7.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 15 de Marzo de 2008, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOAQUIN MARIO CASTAÑEDA GARCIA quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 05 de Diciembre de 2007, a solicitud de los presuntos herederos, su esposa BLANCA ALICIA PEREZ FREYRE y sus hijos BLANCA ALICIA CASTAÑEDA PEREZ por sus propios derechos y como Apoderada de su hermano el señor MARIO ALBERTO CASTAÑEDA PEREZ. Se propuso como Albacea a la señora BLANCA ALICIA PEREZ FREYRE, con domicilio en Callejón del Reloj No. 510, Colonia Campestre La Rosita, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edictos para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 17:00 horas del día 23 de Mayo del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por dos veces, de 10 en 10 día en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2008

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

TITULAR NOTARÍA PÚBLICA No. 7

(RÚBRICA)

4 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

C. EMILIA HERRERO VIUDA DE SANCHEZ

En los autos del expediente numero **1166/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido LUCIA NIEVES SALCEDO GONZALEZ EN CONTRA DE EMILIA HERRERO VIUDA DE SANCHEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha trece de marzo del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a EMILIA HERRERO VIUDA DE SANCHEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 24 de marzo del año 2008

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **408/2005**, promovido por LIMISA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. en contra de JAIME GERARDO ESTRADA LARA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: "FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA JUAN PABLO ESTRADA NÚMERO 280 DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.63 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 18.75 METROS CON LOTE 1; AL SUR 18.75 METROS CON LOTE 3; AL ESTE 7.50 METROS CON LOTE 14 Y AL OESTE 7.50 METROS CON AV. JUAN PABLO ESTRADA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4794, DEL TOMO 27 A, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1999. A NOMBRE DE JAIME GERARDO ESTRADA LARA". Sirve de base para el remate la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 8 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **982/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALBERTO TREVIÑO DUARTE en contra de JOSE TELLO LUEVANOS y MIRNA MARTINEZ VILLALOBOS DE TELLO; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:- "LOTE DE TERRENO NÚMERO 3 MANZANA 36 D ELA COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 201.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CULTIVO; AL SUR EN 10.00 METRSO CON PRESIDENTE CARRANZA; AL ORIENTE EN 20.13 METROS CON LOTE 2; AL PONIENTE EN 20.13 METROS CON LOTE 4.- - - - - Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 5333, FOJA 105, BIS, Libro 27-B, sección I, de fecha 15 de octubre de 1993. A nombre de JOSE TELLO LUEVANOS. - - - Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad. - sirviendo de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 30 de MARZO del AÑO 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 8 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1171/2005** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, en contra de JOSE LUIS CAMPOS R, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: "LOTE 21 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16:00 METROS CON EL LOTE 20; AL SUR CON 16:00 METROS CON LOTE 22; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ELSA Y AL PONIENTE EN 8:00 METROS CON EL LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 3837, foja 27, libro 9-D, sección I, de fecha 13 de Octubre de 1981. Unicamente lo que le corresponde el 50% a nombre de JOSE LUIS CAMPOS R. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$207, 500.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 14 de MARZO del 2008

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **399/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN GERARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, en contra de MARTHA ELENA GONZALEZ ROCHA Y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: "CASA MARCADA CON EL NÚMERO 327 DE LA CALLE CRISANTEMO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 60 DE LA COLONIA LAS DALAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON CALLE CRISANTEMO; AL SUR 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 25; AL ORIENTE 15.05 METROS CON LOTE 5 Y; AL PONIENTE EN 15.04 METROS CON LOTE 7, Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida 1823, foja 203, libro 44-B, Sección I de fecha (18) dieciocho de Octubre de (2001) dos mil uno, a nombre de MARTHA ELENA GONZÁLEZ ROCHA Y JAVIER JAIME HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$215,330.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila., a 31 de MARZO del AÑO 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. SALVADOR GARCIA CALDERA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE NULIDAD DE MATRIMONIO U OTROS, Expediente Número **189/2008**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (02) dos de abril del año (2008) dos mil ocho.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. SALVADOR GARCIA CALDERA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Téngase por presentada al C. SALVADOR GARCIA CALDERA, por demandando en la VIA ORDINARIA DE NULIDAD DE MATRIMONIO a la C. OFELIA MORENO ORDAZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la C. OFELIA MORENO ORDAZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza .-DOY FE." EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 04 de abril del 2008

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **1087/007**, que corresponde al juicio sucesorio intestamentario promovido por los ciudadanos Alberto, Maria Herlinda, María De Los Ángeles, Armando, Araceli Juan Manuel, Maria Del Socorro y José, Todos De Apellidos Godina Ortiz, a bienes de Jorge Godina Talamantes, se dictó un auto de copiado a la letra dice. Matamoros, coahuila a (14) catorce de marzo del año dos mil ocho-

Visto el escrito de cuenta de la C. MARIA DE LOS ANGELES GODINA, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presente autos, como lo solicita y advirtiéndose que mediante audiencia de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se requirió a los diversos herederos para que en el termino de tres días, informaran del domicilio de presunto heredero AUGUSTO GODINA HERNÁNDEZ y no habiéndolo hecho, notifíquese por edictos los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse el citado dentro de un termino que no deberá ser menor de quince ni excederá de sesenta días, al diverso heredero para que comparezca a la junta de herederos que se celebrara, a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO y haga valer sus derechos, lo anterior con fundamento en los dispuesto por los artículos 2, 14, 19 y 221 fracción I del código procesal civil, notifíquese y lítese.- así lo acuerda y firma el ciudadano licenciado Heriberto Muñoz Núñez, juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de viesca con residencia en la ciudad de matamoros, coahuila, actuando con el ciudadano Licenciado Ricardo garcía Moreno, secretario de acuerdo y trámite, que autoriza, doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de abril del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **341/2003**, promovido por COMEXTRA, S.A. DE C.V. en contra de ANTONIO ANDRÉS VÁZQUEZ ANTUNEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en: “ÚNICAMENTE EL 50% DE LA FINCA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 7 DE LA MANZANA 17 DEL FRACCIONAMIENTO PAQUIME C.T.M. DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 258.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2, 12.0000 METROS CON CALLE RÍO CONCHOS; 2 AL 3, 20.0000 METROS CON CALLE RÍO CHUVISCAR; 3 AL 4, 13.8000 METROS CON LOTE 6 Y FRACCIÓN DEL LOTE 5; Y 4 AL 1, 20.0000 METROS CON LOTE 8, DICHO INMUEBLE OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, INSCRIPCIÓN 242, FOLIO 69, LIBRO 297, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 1989. A NOMBRE DE ANTONIO ANDRÉS VÁZQUEZ ANTUNEZ Y AMÉRICA GALLEGOS SÁNCHEZ DE VÁZQUEZ”.- DOY FE.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores y debiendo los mismos observar lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad. Así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Exhortado, así como en la Tesorería Municipal de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 04 DE MARZO DE 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

15-18 Y 25 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

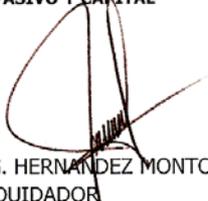
**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **721/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCELO LINARES SÁNCHEZ en contra de RICARDO CARRILLO LUCERO Y OTRA; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:- “CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 57-A DE LA CALLE LOJA DE LA COLONIA MERCED II DE ESTA CIUDAD, SOBRE EL LOTE 26-A, DE LA MANZANA 9, CON SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.00 METROS CON CALLE LOJA; AL SUR EN 6.00 METROS CON EL LOTE 55; AL ORIENTE 15.00 METROS CON CALLE NAPO y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 25.- - Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 1558, foja 80, Libro 33-A, sección I, de fecha 18 dieciocho de Diciembre de 1996, mil novecientos noventa y seis. A nombre de RICARDO CARRILLO LUCERO. Se

manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad. - - - sirviendo de base para el remate la cantidad de \$378'000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. - - - Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 14 de MARZO del AÑO 2008.-  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES  
(RÚBRICA) 15-18 Y 22 ABR



FABRICA DE ROPA EL DORADO, S.A. DE C.V. R.F.C. FRD-930112-2F6 CALZADA MOCTEZUMA No. 700 COL. CAROLINAS C.P. 27040 TORREON, COAHUILA		
<b>BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DEL 2008 POR DISOLUCION DE LA SOCIEDAD.</b>		
<b>ACTIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
<b>FIJO:</b>		
IMPUESTOS A FAVOR		119,603.03
IETU	24,198.00	
IMPAC	<u>95,405.03</u>	
<b>OTROS ACTIVOS:</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>119,603.03</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
<b>CAPITAL</b>		
CAPITAL SOCIAL		119,603.03
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>119,603.03</b>
 JUAN ALBERTO G. HERNANDEZ MONTOYA LIQUIDADOR	 MARIA LUISA MONTOYA RAMIREZ LIQUIDADOR	
TORREON, COAH. A 31 DE MARZO DEL 2008		
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.		

18 ABR-2 Y 16 MAY



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, se presentaron los C.C. ALFREDO,

JOSE LUIS, GLORIA Y ORALIA todos de apellidos COLUNGA DE LA CRUZ, se presentaron a denunciar el fallecimiento de ALFREDO COLUNGA GAYTAN Y RAQUEL DE LA CRUZ AGUILAR, quienes fallecieron los días 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 1993 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **241/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 26 de Marzo del 2008.

LA C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 28 de marzo del año dos mil ocho, se presentó la C. MARIA CRISTINA BLANCO MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del C. CARLOS HERNANDEZ TAVASCI, quien falleció el día 21 DE FEBRERO DE 1984, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **347/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de ESPOSA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2008

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de Marzo del 2008, se presentaron las C.C. MARÍA CRISTINA TAVIZÓN LÓPEZ, ADRIANA KARENI Y HANNYA ambas de apellidos NOVELLA TAVIZÓN, a denunciar el fallecimiento del C. JUAN MANUEL NOVELLA ARREDONDO, quien falleció el día 09 de Noviembre del 2003 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **289/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es la de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 02 DE ABRIL DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Rosa Angélica y Sergia Juanita de apellidos Burciaga Esquivel, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario, a bienes de Manuel Burciaga Ramírez y Rosa Esquivel Morales, el cual se radicó bajo el Expediente Número **270/2008**, ordenándose la publicación de Edictos por Dos Veces, con un intervalo de diez días, convocándose a todos los Acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducirlos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del Juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalaron las diez horas del tres de junio del dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de cujus, lo fue el ubicado en: domicilio conocido en avenida Venustiano Carranza doscientos cuatro poniente, de la colonia centro de esta ciudad, doy fe.-

Matamoros, coahuila, a 10 de abril del 2008  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 6 MAY

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente Número **768/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DE OBJETO LIMITADO METROFINANCIERA AHORA METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, (SOFOM), ENTIDAD NO REGULADA en contra de FELIPE AVITIA CEPEDA; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, ANTES JUZGADO TERCERO CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“...CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 518 DE LA CALLE SAN MANLIO, CONSTRUIDA EN EL LOTE 24 DE LA MANZANA 1 DEL SECTOR 34 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 8; AL SUR EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 254; AL ORIENTE 14.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 25 y AL PONIENTE EN 14.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 23.- - - - Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 19647, Libro 197, sección I, de fecha primero de Diciembre del 2003 dos mil tres. A nombre de FELIPE AVITIA CEPEDA. Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad. - sirviendo de base para el remate la cantidad de \$300'000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 13 de MARZO del AÑO 2008.-  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 18 Y 29 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **614/1997**, que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN DE LA PEÑA CORTES, en contra de MARCO ALEJANDRO HOYOS AYALA y CLAUDIA AMELIA HOYOS AYALA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: CASA MARCADA CON EL No. 140 NORTE DE LA CALLE GONZALEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA EN EL LOTE CUARTO "A" DE LA MANZANA 25 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 256.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

MIDE 16.00 METROS DE FRENTE POR 16.00 METROS DE FONDO  
AL NORTE CON PROPIEDAD DE JESUS LARRIVA  
AL SUR CON PROPIEDAD DE JESÚS MACIAS  
AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE AMBROSIO DELGADO

AL PONIENTE CON CALLE GONZALEZ ORTEGA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 2955, FOLIO 98, LIBRO 23, SECCIÓN I DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1990, EN FAVOR Y DOMINIO DE CLAUDIA AMELIA HOYOS AYALA Y MARCO ALEJANDRO HOYOS AYALA. Sirve de base para el remate la cantidad de \$408,886.95 (CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., MARZO 25 DEL AÑO 2008

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL**

(RÚBRICA)

18 Y 29 ABR



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

En atención a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaría Pública No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 07 de Marzo del año 2008 compareció la señora MARIA BRIVIESCAS PALOMARES y sus hijos CLAUDIA GUADALUPE, JOSE ABRAHAM Y LUIS ANTONIO todos de Apellidos DE LEON BRIVIESCAS, a promover ante la Notaría a mi cargo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo y padre respectivamente señor JOSE DE LEON FLORES, e hicieron entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción del de Cujus. 2) Acta de Matrimonio de ella y su esposo. 3) Actas de Nacimiento de los comparecientes. Asimismo, designaron los comparecientes CLAUDIA GUADALUPE, JOSE ABRAHAM Y LUIS ANTONIO todos de Apellidos DE LEON BRIVIESCAS como Albacea a su señora madre MARIA BRIVIESCAS PALOMARES, quien se obligó a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. La Albacea tiene su domicilio en Privada Cárdenas número 518, Colonia Nueva Los Ángeles, de esta ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 07 de Abril de 2008.

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**

NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO

Distrito Judicial de Viesca, Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Angeles. Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA)

18 ABR Y 2 MAY



**LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Los C.C. JOSÉ LUIS, DANIEL, MARÍA DE LOURDES, JESÚS ARMANDO, ELEAZAR ADRIÁN, FERNANDO, MARTHA ORALIA, SERGIO y GABRIEL ERNESTO todos de apellidos ÁLVAREZ BARRAZA; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a DENUNCIAR la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus difuntos padres los señores CARLOTA BARRAZA PÉREZ y JOSÉ PAZ ÁLVAREZ GONZÁLEZ; el cual se radicó el día 03 de abril del año 2008, en el que se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad, en las tablas de avisos del Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también, que se designó como Albacea de ambas sucesiones al señor FERNANDO ÁLVAREZ BARRAZA, con domicilio en: Calle Profesor Severino Calderón, número 116 del Fraccionamiento Residencial del Norte de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 07 de Abril de 2008.

**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS**

Notario Público Número 28

(RÚBRICA)

18 ABR Y 2 MAY



**LIC. FERNANDO LAGUNAS MACÍAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 46.- TORREÓN, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO FERNANDO LAGUNAS MACIAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (46), CUARENTA Y SEIS, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y CON DOMICILIO EN LA AVENIDA MATAMOROS NÚMERO 542 ORIENTE, DE LA CIUDAD DE

TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS C. C. DORA MARGARITA GALINDO CARRILLO, BEATRIZ ADRIANA AGUIRRE GALINDO, DORA LUZ AGUIRRE GALINDO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE SU HERMANA LA SEÑORA MARIA DEL ROCIO AGUIRRE GALINDO, Y NORMA LAURA AGUIRRE GALINDO POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE SUS HERMANOS DE NOMBRES ANA MARGARITA Y SALVADOR AMBOS DE APELLIDOS AGUIRRE GALINDO PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR AGUIRRE RAMIREZ, PADRE Y CONYUGUE DE LA PRIMERA COMPARECIENTE. EL DIA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO (1994) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, FALLECIO EL AUTOR DE LA SUCESIÓN. SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SRA. DORA MARGARITA GALINDO CARRILLO, QUIEN DESEMPEÑE EL CARGO DE ALBACEA QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE GARDENIAS NUMERO 265 DE LA COLONIA TORREÓN, JARDÍN DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON FECHA (5) CINCO DE ABRIL DE 2008, EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO. LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR Y DE HACE SABER DE LA MUERTE DEL SEÑOR SALVADOR AGUIRRE RAMIREZ, A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS. LO ANTERIOR LO HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAE LA FRACC. II DEL ARTÍCULO 1127 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PARA EL ESTADO DE COAHUILA. SE ORDENA PUBLICAR EDICTO POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA A 8 DE ABRIL DEL 2008

**LIC. FERNANDO LAGUNAS MACÍAS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 46  
(RÚBRICA) 18 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RIVAC PRODUCTOS FORESTALES, S.A. DE C.V. Y  
EVA GUILLERMINA MARTÍNEZ GARCÍA.-

Presente:

“Torreón, Coahuila a (28) veintiocho de Enero de (2008) dos mil ocho”.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A., en contra de RIVAC PRODUCTOS FORESTALES, S.A. DE C.V., EVA GUILLERMINA MARTINEZ GARCÍA tramitado bajo el expediente número 948/2005, y; -

RESOLUTIVOS:

I.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil elegida y tramitada.

II.- La parte actora BANCO DEL BAJIO, S.A., probó los elementos constitutivos de su acción, la parte demandada RIVAC PRODUCTOS FORESTALES, S.A. DE C.V. y EVA GUILLERMINA MARTINEZ GARCÍA, no comparecieron a contestar la demanda o a oponer excepciones, ni hicieron pago de lo reclamado, en consecuencia: -

III.- Se condena a RIVAC PRODUCTOS FORESTALES, S.A. DE C.V. y EVA GUILLERMINA MARTINEZ GARCÍA, a pagar a BANCO DEL BAJIO, S.A., la cantidad de \$1,984.473.50 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), por concepto de capital derivado del contrato base de la acción; la cantidad \$411,901.80 (CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados en los términos del contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la solución del presente juicio que se calculen en liquidación de sentencia.-

IV.- Se concede a la parte demandada un termino de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria ésta resolución, para que cumplan con el pago de las prestaciones a que se les condena, y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate de los bienes que hayan sido embargados, y con su producto páguese al acreedor.-

V.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas que se justifiquen en la instancia. -

VI.- De conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado. -

VII.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil.- Así lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO GERARDO MORENO IBARRA, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 26 de Marzo del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 18 ABRIL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número **1158/2006** promovido por CECILIO GARCIA ARELLANO en contra de los C.C. AMELIA ESTRADA DE PERCHES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice.

Torreón Coahuila a (3) tres de abril del año (2008) dos mil ocho. - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 1158/2006, promovido por CECILIO GARCIA ARELLANO en contra de los C.C. AMELIA ESTRADA DE PERCHES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; -

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora CECILIO GARCIA ARELLANO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por AMELIA ESTRADA DE PERCHES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - TERCERO.- Se declara que CECILIO GARCIA ARELLANO, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en: fracción de terreno marcado como lote 5, de la manzana 48 hoy 124 al oriente de esta ciudad, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, el predio mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, con Avenida Guerrero; al sur, con lote 7; al oriente, con lote 6; al poniente, con lote 4, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 112, foja 112, volumen 230, sección I, de fecha 26 de julio de 1958, a nombre de AMELIA ESTRADA DE PERCHES. - -CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a CECILIO GARCIA ARELLANO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de AMELIA ESTRADA DE PERCHES, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede. - - QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada AMELIA ESTRADA DE PERCHES, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. - - SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario que autoriza. - DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 09 de Abril del año 2007

EL C. SECRETARIO A

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 18 ABRIL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **500/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE JAQUELINE SHEPARD BUCIO, en contra de CARLOS EDUARDO CHRETIN GOMEZ, se ha dictado un sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

"Torreón, Coahuila, a 24) veinticuatro de enero del año dos mil ocho (2008).

"PRIMERO.-... SEGUNDO.-... TERCERO.- Se declara disuelto el vinculo matrimonial contraído por los señores GUADALUPE JACQUELINE SHEPARD BUCIO y CARLOS EDUARDO CHRETIN BUCIO, ante la fe del Oficial Sexto del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de Separación de Bienes, según acta número 30, libro 01, de fecha diez (10) de marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988), de dicha oficialía.- CUARTO.- Se condena al señor CARLOS EDUARDO CHRETIN BUCIO, a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus menores hijos JACQUELINE y CARLOS EDUARDO ambos de apellidos CHRETIN SHEPARD, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución; Asimismo se condena al señor CARLOS EDUARDO CHRETIN BUCIO, al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 40% cuarenta por ciento del salario mínimo vigente en la región, a favor de sus menores hijos JACQUELINE y CARLOS EDUARDO ambos de apellidos CHRETIN SHEPARD, porcentaje que deberá de consignar el demandado los primeros cinco días de cada mes ante este Tribunal, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo se aplicarán en su contra las medidas de apremio a que se contrae el artículo 253 del Código Procesal Civil, en consecuencia se deja sin efecto la pensión alimenticia provisional decretada por auto de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil seis (2006), debiendo quedar en sustitución la decretada en la presente resolución; Requírasele a la parte demandada CARLOS EDUARDO CHRETIN GÓMEZ, para que otorgue la garantía de los alimentos en los términos de lo dispuesto por el artículo 409 del Código Procesal Civil.- QUINTO.-... SEXTO.-... SÉPTIMO.-... OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE... los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretario de Acuerdo y Tramite Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO que autoriza, y DOY FE.

Torreón, Coah., a 02 de Abril del 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**  
(RÚBRICA) 18 ABRIL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. IRENE RAMÍREZ JURADO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número 29/2008, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre JUANA IRENE RAMÍREZ JURADO siendo el correcto IRENE RAMÍREZ JURADO haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero de 2008

C. SECRETARIO

**LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 18 ABRIL

---

### DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de EDELMIRO ASCENSIÓN LUNA LUNA, bajo el expediente número 080/2008, el cual fue denunciado por MARIA DEL SOCORRO CASTILLO MONTEMAYOR, EDELMIRO, JOSE ANTONIO MANUEL, NIDIA LUCIA Y JUAN FRANCISCO, de apellidos LUNA CASTILLO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha veintiséis de febrero del año en curso, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado; en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 11 DE MARZO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 4 Y 18 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó SOCORRO RAMIREZ RODRIGUEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 081/2008, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01011, libro número 1, tomo número 2, hoja número 195, de fecha 01 de Octubre de 1958, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó erróneamente como nombre de la promovente el de SOCORRO RAMIREZ RODRIGUEZ, con fecha de nacimiento el día 15 de septiembre de 1958 y el nombre de su madre JUANA RODRIGUEZ, siendo lo correcto el de MARIA DEL SOCORRO RAMIREZ RODRIGUEZ, con fecha de nacimiento el día 15 de septiembre de 1956, así como el nombre correcto de su madre ANITA RODRIGUEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. - - -

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 05 DE MARZO DEL 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 18 ABRIL

---

### DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

#### EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO RAMÍREZ, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, bajo el Expediente Número 420/2007, en contra del OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DE SABANILLA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 74, Libro No. 1, Tomo No. 1, Foja No. 37, de fecha 08 de Agosto de 1965, ante el Oficial Mayor del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su Nacimiento bajo el nombre de CARMEN CASTILLO RAMÍREZ, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de MARÍA DEL CARMEN CASTILLO RAMÍREZ, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro en el término de Treinta Días contados a partir de la última Publicación.---DOY FE.---

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Abril del 2008

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 18 ABRIL



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)